



## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 065 -2019

Lima, 15 de abril de 2019

### VISTO:

Los Informes N° 061-2019/OA/LOG y N°062-2019/OA/LOG, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración, recibido el 15 de abril de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

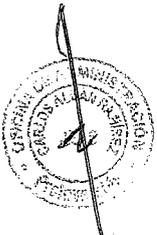
Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisándose que, en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad; si lo tuviere;

Que, mediante los documentos de visto, el Jefe de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, y excluir uno (1);

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificaciones;



INSTRUMENTO ORIGINAL  
QUE SE TIENE A LA VISTA

15 ABR 2019

RENATO HUMBERTO VIZACHERRÉ VERA ALMONTE  
ESPATARIO

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido y sobre la base de los informes N° 061-2019/OA/LOG y N°062-2019/OA/LOG de fecha 15 de marzo de 2019, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, PROINVERSION, versión 09, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección y excluir uno (01);

Con el visto del jefe de Logística; y de conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en merito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 09* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incluir:**

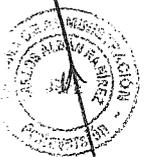
Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
105	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SEÑORA LUCÍA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI POR EL PROCESO PENAL SEGUIDO POR LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA, POR EL PROCESO DE PROMOCIÓN CONCESIÓN DEL PUERTO DE PAITA AL CONSORCIO TERMINAL PORTUARIO EUROANDINOS PAITA S.A.	2- SERVICIOS	CD	S/200,000.00	09	04 – Abril	OA
106	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS CUBA HIDALGO POR EL PROCESO PENAL PROMOVIDO POR LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA – TERCER DESPACHO VINCULADO AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO.	2- SERVICIOS	CD	S/80,000.00	09	04 – Abril	OA
107	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL	2- SERVICIOS	AS	S/64,060.67	09	04 – Abril	GD

**Excluir:**

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
23	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ INTEGRAL DE RIESGOS E ISO 37001 DE PROINVERSION	2- SERVICIOS	CP	S/82,500.00	09	04 – Abril	OIT

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019,

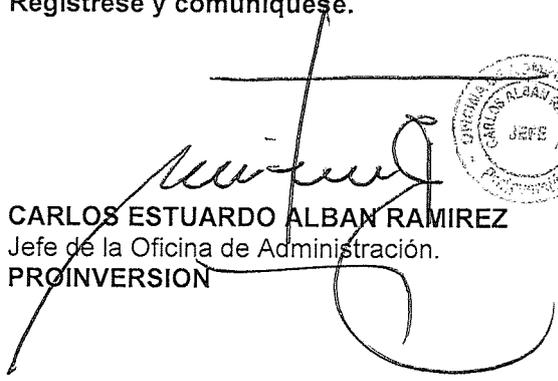


PROINVERSIÓN  
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
 QUE SE ENVÍA A LA VISTA  
 RENATO HAMBERTO ZACURRE JARA ALMONTE  
 FISCALARIO

se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

  
CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ  
Jefe de la Oficina de Administración.  
PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE NO ENTREN A LA VISTA

15 ABR. 2019

RENATO HUMBERTO YZAGUIRRE JARA ALMONTE  
SECRETARIO

